INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1
FECHA: 26 DE JUNIO DEL 2025

DATOS GENERALES

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
PROCESO No.	CMC-SGR-022-2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT.	800.098.911-8
NÚMERO DEL CONTRATO	1442-SGR DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 DE JUNIO DEL 2025
CONTRATISTA	AMGAR SOLUTIONS S.A.S
NIT.	901.176.812-8
REPRESENTANTE LEGAL	NAYIBI CAROLINA AYOS BARRIOS
C.C. No.	39.462.057
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO LOGÍSTICO AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA EFECTUAR EL DESALOJO DEL LOTE ANTIGUO IDEMA POR INVASIÓN LA FORTALEZA. COMPONENTE 1 (ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES QUINCE MIL PESOS ($31.015.000.00) MCTE.
VALOR ANTES DE IVA	VEINTISEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS ($26.063.025.00) MCTE.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato en UN SOLO PAGO (Pago total), dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la(s) factura(s), correspondiente(s), y previa certificación de cumplimiento a satisfacción de la totalidad de los servicios, por parte del supervisor del contrato. Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar:) Presentación de informes de ejecución, en los que se especificarán los servicios efectivamente prestados, y los

	elementos e insumos entregados y recibidos a satisfacción.) Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.) Certificación de cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social y/o parafiscales, de conformidad con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003.) Facturas que deberán ser presentadas por el valor de los servicios prestados y recibidos a satisfacción por el Supervisor del contrato, previa verificación de las características técnicas, informe de supervisión donde conste la debida manifestación del cumplimiento del objeto contratado PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los términos establecidos por el Municipio, posterior a la radicación de los documentos para pago. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio no realizará desembolsos cuando no se encuentren debidamente soportados o cuando sobrevengan rubros no ejecutados durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos disponibles de la Tesorería Municipal. En relación con los descuentos de Ley, aplican los indicados en el numeral 5 del presente documento.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II) y aprobación de las garantías hasta agotarse el monto contenido en el Registro Presupuestal correspondiente; en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
FECHA INICIO EJECUCIÓN	12 de junio del 2025.
TERMINACIÓN PLAZO	11 de diciembre de 2025.
PERIODO	12 de junio al 16 de junio del 2025.

GARANTIAS.

Que de conformidad con del contrato de prestación de servicios No. 1442 de fecha 11 de junio de 2025 y lo establecido en los requisitos de ejecución del contrato de la referencia, el contratista presentó y se le fue aprobada parte de la Oficina secretaria general las Garantías en la plataforma del SECOP II, el día 11 de junio de 2025.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	**COBERTURA Y VALOR ASEGURADO**		
AMPARO	**%**	**VR. ASEGURADO**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO	10	$3.101.500.00	11/06/2025 hasta 30/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS E INDEMNIZACIONES	10	$1.550.750.00	11/06/2025 hasta 31/12/2028
CALIDAD	10	$3.101.500.00	11/06/2025 hasta 30/04/2026
POLIZA No.	47-46-101026716		
VIGENCIA	11/06/2025 hasta 31/12/2028		
COMPAÑÍA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
SUMA TOTAL ASEGURADA	$7.753.750.00		
FECHA DE EXPEDICIÓN	11/06/2025.		

Que de conformidad con de la Contrato de prestación de servicios No. 1442 de fecha 11 de junio de 2025 y lo establecido en los requisitos de ejecución del contrato de la referencia, el contratista presentó y se le fue aprobada parte de la Oficina secretaria general las Garantías la plataforma del SECOP II, el día 11 de junio de 2025.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	**COBERTURA Y VALOR ASEGURADO**		
AMPARO	**%**	**VR. ASEGURADO**	**VIGENCIA**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	10 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES	$284.700.000.00	11/06/2025 hasta 31/12/2025
POLIZA No.	47-54-101002603		
VIGENCIA	11/06/2025 hasta 31/12/2025		
COMPAÑÍA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
SUMA TOTAL ASEGURADA	$284.700.000.00		
FECHA DE EXPEDICIÓN	11/06/2025.		

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CERTIFICA.

Que la empresa: **AMGAR SOLUTIONS S.A.S., NIT. 901.176.812-8**, representada legalmente por **NAYIBI CAROLINA AYOS BARRIOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 39.462.057, presto los servicios al municipio de Valledupar, en el marco del contrato de prestación de servicios No. **1442** de fecha 11 de junio de 2025, cuyo objeto es "**APOYO LOGÍSTICO AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA EFECTUAR EL DESALOJO DEL LOTE ANTIGUO IDEMA POR INVASIÓN LA FORTALEZA. COMPONENTE 1 (ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS)**", cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, dentro del periodo comprendido del 12 de junio al 16 de junio del 2025.

De igual forma se certifica el pago del impuesto departamental.

Se expide a los 26 días del mes de junio de 2025.

GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ
Secretario General
Supervisor

PROYECTO: GISELA OSPINA CAMPO
Técnico Operativo S.G.

AMGAR SOLUTIONS SAS
NIT 901.176.812-8
CL 15 14 33 BRR ALFONSO LOPEZ
Tel: (605) 3164919928
Valledupar - Colombia
Amgarsolutions@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. AMM 99

Señores	ALCALDIA DEL MUNICPIO DE VALLEDUPAR- CESAR		
NIT	800.098.911-8	**Teléfono**	(605) 5805907 - Ext. 000
Dirección	Cra 5 N 15-69 SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	**Ciudad**	Valledupar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/06/2025, 08:42
Expedición	20/06/2025, 08:52
Vencimiento	20/06/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS	1.00	31,015,000.00

Total ítems: 1

Total Bruto	26,063,025.21
IVA 19%	4,951,974.79
Total a Pagar	31,015,000.00

Valor en Letras:
Treinta y un millones quince mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 31,015,000.00

Observaciones:
Pago Total de Contrato No. 1442 -SGR de 2025 Cuyo Objeto es:APOYO LOGÍSTICO AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA EFECTUAR EL DESALOJO DEL LOTE ANTIGUO IDEMA POR INVASIÓN LA FORTALEZA. COMPONENTE 1 (ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS).

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764079245761 aprobado en 20240910 prefijo AMM desde el número 54**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Valledupar-Cesar, 19 de junio de 2025.

Señores
Secretaria General
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

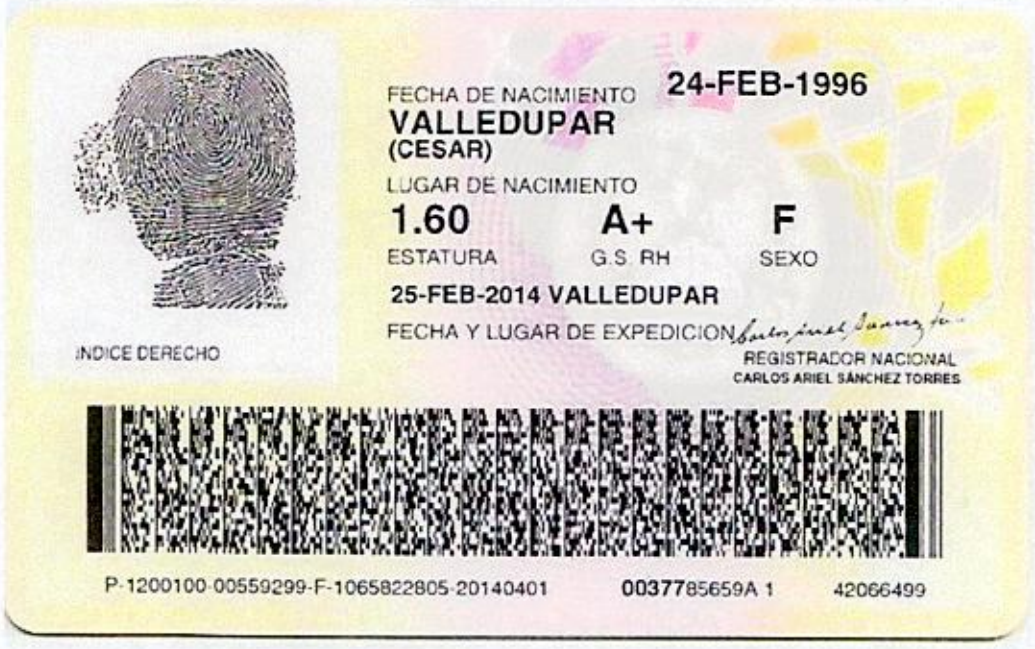
REFERENCIA: CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1442-SGR DE 2025

La suscrita **MARIELA CASTILLA OSPINO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.065.822.805 de Valledupar, actuando como revisora fiscal de **AMGAR SOLUTIONS S.A.S** identificada con NIT 901176812-8, de acuerdo con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1442-SGR DE 2025,** que tiene por objeto **"APOYO LOGÍSTICO AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA EFECTUAR EL DESALOJO DEL LOTE ANTIGUO IDEMA POR INVASIÓN LA FORTALEZA. COMPONENTE 1 (ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS)**", certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, la compañía se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de ley y de seguridad social, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dada en Valledupar, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2025.

Nayibi C. Ayos Barrios.
NAYIBI CAROLINA AYOS BARRIOS
Representante legal
AMGAR SOLUTIONS S.A.S
C.C No. 39.462.057 de Valledupar

Mariela C.
MARIELA CASTILLA OSPINO
Revisor fiscal 334001 T
C.C No. 1.065.822.805 de Valledupar



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1996
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

25-FEB-2014 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1200100-00559299-F-1065822805-20140401 0037785659A 1 42066499



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.822.805
CASTILLA OSPINO
APELLIDOS
MARIELA
NOMBRES

Mariela Castilla
FIRMA



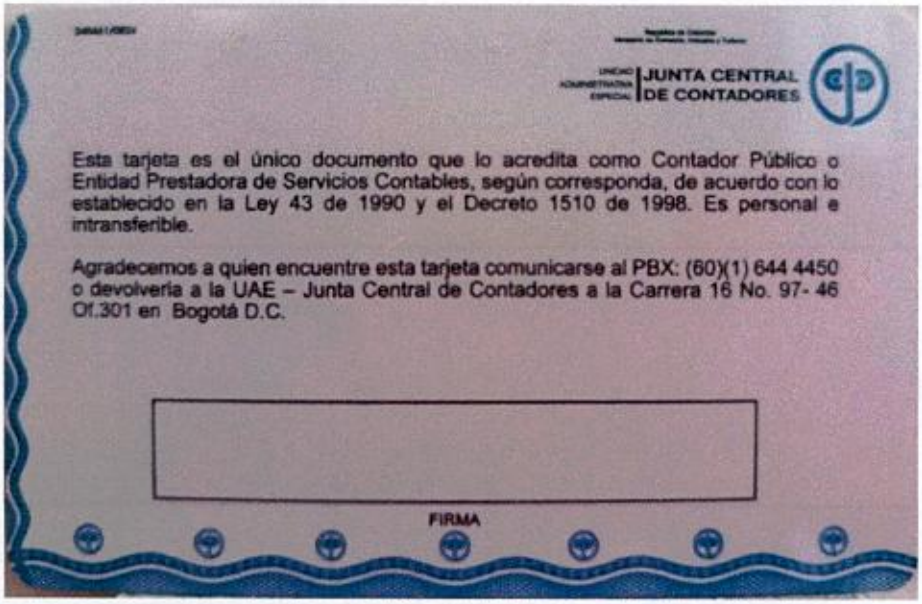
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

334001-T

MARIELA
CASTILLA OSPINO
C.C. 1065822805
RES. INSCRIPCION 647 DEL 06/11/2024
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

384547 396807



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C6B6B4DA1F4636DE9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIELA CASTILLA OSPINO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065822805 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 334001-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901176812	8	AMGAR SOLUTIONS SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	AMGAR	CALLE 14A 19A-67	VALLEDUPAR-CESAR	5701515	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1549917926	9487440607	E	2025/06/05	2025/06/13	BANCOLOMBIA	8	$1,927,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: AMGAR (4 Afiliados)						$6,189,500	$990,500			$6,189,500	$247,800			$6,189,500	$247,800			$6,189,500		$430,900		$0	$0		$1,917,000
Centro de Trabajo: SAN SEBASTIAN (4 Afiliados)						$6,189,500	$990,500			$6,189,500	$247,800			$6,189,500	$247,800			$6,189,500		$430,900		$0	$0		$1,917,000
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (4 Afiliados)						$6,189,500	$990,500			$6,189,500	$247,800			$6,189,500	$247,800			$6,189,500		$430,900		$0	$0		$1,917,000
1	CC	1062810671	ARANZALEZ CESAR	23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF15	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
2	CC	39462057	AYOS NAYIBI	23030 1	30	$1,873,500	$299,800	EPS005	30	$1,873,500	$75,000	CCF15	30	$1,873,500	$75,000	14-23	30	$1,873,500	6.960%	$130,400	30	$0	$0	SI	$580,200
3	CC	1065602305	GUERRA AUGUSTO	25-14	30	$1,469,000	$235,100	EPS002	30	$1,469,000	$58,800	CCF15	30	$1,469,000	$58,800	14-23	30	$1,469,000	6.960%	$102,300	30	$0	$0	SI	$455,000
4	CC	79604030	MORENO LEONIDAS	23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF15	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
Total			**Afiliados(4)**			$6,189,500	$990,500			$6,189,500	$247,800			$6,189,500	$247,800			$6,189,500		$430,900		$0	$0		$1,917,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901176812	8	AMGAR SOLUTIONS SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	AMGAR	CALLE 14A 19A-67	VALLEDUPAR-CESAR	5701515	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1549917926	9487440607	E	2025/06/05	2025/06/13	BANCOLOMBIA	8	$1,927,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$990,500	$5,200	$0	$995,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$235,100	$1,300	$0	$236,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$755,400	$3,900	$0	$759,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$430,900	$2,300	$0	$433,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$430,900	$2,300	$0	$433,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$247,800	$1,300	$0	$249,100
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	4	$247,800	$1,300	$0	$249,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$247,800	$1,300	$0	$249,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$57,000	$300	$0	$57,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$115,800	$600	$0	$116,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$75,000	$400	$0	$75,400
TOTAL				4	$1,917,000	$10,100	$0	$1,927,100

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2025/06/12 06:34 PM

INFORME DE ACTIVIDADES FINAL

DEL CONTRATO No. 1442-SGR DE 2025

APOYO LOGÍSTICO AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA EFECTUAR EL DESALOJO DEL LOTE ANTIGUO IDEMA POR INVASIÓN LA FORTALEZA. COMPONENTE 1 (ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS).

PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 12 AL 16 DE JUNIO DE 2025

VALLEDUPAR, CESAR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	1442-SGR DE 2025
PROCESO No.	CMC-SGR-022-2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT:	800.098.911-8
CONTRATISTA:	AMGAR SOLUTIONS S.A.S.
NIT:	901176812-8
SUPERVISOR:	GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ C.C. 1.057.583.473 SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
OBJETO:	APOYO LOGÍSTICO AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA EFECTUAR EL DESALOJO DEL LOTE ANTIGUO IDEMA POR INVASIÓN LA FORTALEZA. COMPONENTE 1 (ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES QUINCE MIL PESOS ($31.015.000).
FECHA DE INICIO:	DOCE (12) DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIECISEIS (16) DE JUNIO DE 2025
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) DIAS

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1442-SGR DE 2025

El presente informe detalla las actividades realizadas en el periodo comprendido del 12 al 16 de junio de 2025 por AMGAR SOLUTIONS S.A.S en cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1442-SGR DE 2025 suscrito entre el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR y AMGAR SOLUTIONS S.A.S. NIT: 901176812-8 REP. LEGAL: NAYIBI CAROLINA AYOS BARRIOS C.C No 39.462.057 DE VALLEDUPAR - CESAR, con el fin de prestar apoyo logístico al Municipio de Valledupar mediante el alquiler de maquinaria y equipos para el proceso de desalojo del lote antiguo IDEMA.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.**
1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos constitutivos del mismo. 2. El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en el presente contrato. 3. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener	1. Garantizar para la prestación del servicio la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas. 2. Realizar las actividades acordadas con el contratista de los plazos establecidos. 3. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato. 4. Verificar que lo documentos enviados, corresponda a lo registrado por el contratista.

algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 4. EL CONTRATISTA debe constituir en favor del Municipio de Valledupar, una garantía para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el Título III de las Disposiciones Especiales del Decreto Nacional 1082 de 2015.Esta garantía deberá constituirse conforme a la fecha del cronograma en el SECOP II, siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el Municipio, la garantía deberá cubrir los amparos señalados en los estudios previos y el pliego de condiciones. 5. Cumplir con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al	5. Expedir a satisfacción del servicio prestado. 6. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. 7. Verificar que el contratista cargue en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse a través del Supervisor quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo. 9. Verificar si el contratista se encuentra cumpliendo con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada,

Sistema de Seguridad Social Integral. 6. 6. Presentar informe al Supervisor(a) del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago (si aplica). 7. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el Supervisor(a) del acto contractual (si aplica). 8. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. 9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 10. Presentar mensualmente la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario	en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 10. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato (si aplica). 11. Designar al supervisor del contrato. **Nota:** El contratista será responsable de la afiliación del personal asignado al contrato al sistema de seguridad social en salud pensiones y cobertura en riesgos profesionales cumplir con las políticas de salud ocupacional. De otra parte, La empresa contratista será responsable de la remuneración del personal que presta los servicios, bajo la denominación que considere y cumpliendo las obligaciones legales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de vinculación que tenga con sus trabajadores. **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato en UN SOLO PAGO (Pago

(RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.

11. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al Municipio de Valledupar. Para todos los efectos legales, presupuéstales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA.

12. El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Valledupar o a terceros.

13. Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.

14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

total), dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la(s) factura(s), correspondiente(s), y previa certificación de cumplimiento a satisfacción de la totalidad de los servicios, por parte del supervisor del contrato.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar:

- ✓ Presentación de informes de ejecución, en los que se especificarán los servicios efectivamente prestados, y los elementos e insumos entregados y recibidos a satisfacción.

- ✓ Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- ✓ Certificación de cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social y/o parafiscales, de conformidad con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003.

- ✓ Facturas que deberán ser presentadas por el valor de los servicios prestados y recibidos a satisfacción por el Supervisor del contrato, previa verificación de las características técnicas, informe de supervisión donde conste la debida manifestación del cumplimiento del objeto contratado.

15. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes.

16. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.

Nota: El contratista será responsable de la afiliación del personal asignado al contrato al sistema de seguridad social en salud pensiones y cobertura en riesgos profesionales cumplir con las políticas de salud ocupacional. De otra parte, La empresa contratista será responsable de la remuneración del personal que presta los servicios, bajo la denominación que considere y cumpliendo las obligaciones legales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de vinculación que tenga con sus trabajadores.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Prestar los servicios objeto de la presente contratación, conforme a las especificaciones técnicas planteadas en el presente estudio previo.

2. Prestar los servicios de alquiler de maquinaria y equipos detallados en el alcance y especificaciones técnicas del objeto del proceso de selección y en los lugares y en los días que el contratante lo solicite a través del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los términos establecidos por el Municipio, posterior a la radicación de los documentos para pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio no realizará desembolsos cuando no se encuentren debidamente soportados o cuando sobrevengan rubros no ejecutados durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos disponibles de la Tesorería Municipal. En relación con los descuentos de Ley, aplican los indicados en el numeral 5 del presente documento.

Imputación Presupuestal:

El presente proceso se encuentra respaldado presupuestalmente con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1947 de 28 de mayo del 2025.

Supervisión y/o interventoría:

La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el SECRETARÍO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, quien haga sus veces, o a quien esta designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las

3. Garantizar la disponibilidad del vehículo en óptimas condiciones físicas y mecánicas durante la ejecución del contrato.

4. Asumir los costos de combustible y personal para la operación y durante la ejecución del contrato.

5. Garantizar conductores u operarios idóneos para el vehículo puesto a disposición del Municipio para la ejecución del contrato.

6. Acatar las órdenes impartidas por el supervisor durante el desarrollo de las actividades tendientes a la ejecución del contrato.

7. Implementar y diligenciar planillas de control, indicando fecha, hora, vehículo y/o máquina, lugar en donde se prestó el servicio y total de horas prestadas, las cuales deberán estar debidamente firmadas por el supervisor del contrato y presentadas para el respectivo pago.

8. Disponer de los elementos de protección necesarios, los cuales deben ser portados por parte de los operarios de maquinaria y vehículos utilizados en la ejecución del contrato.

9. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad integral, en los términos de la Ley, requisito que deberá

responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo:

- Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato.

- Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II).

- Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral.

- Elaborar informes de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo.

- Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo.

tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 10. Cancelar los emolumentos a proveedores y terceros, manteniendo indemne al municipio frente a terceros. 11. El contratista deberá garantizar durante el plazo de ejecución del contrato, el valor del costo unitario ofrecido en la propuesta. 12. Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: la firma del contrato, constituir garantías o pólizas, pago de impuestos departamental y municipal que demande el contrato.	• Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. • Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar).

2. EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA

Durante la ejecución del presente periodo se desarrollaron las siguientes actuaciones administrativas:

PÓLIZAS

Se constituyo la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal y póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, con SEGUROS DEL ESTADO S.A., con fecha de expedición del once (11) de junio de 2025, cuyos número y amparos son los siguientes POLIZA No. 47-46-101026716 ANEXO 0 y 47-54-101002603 ANEXO 0, que ampara:

POLIZA No.	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE – HASTA
47-46-101026716 ANEXO 0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 3.101.500,00	11/06/2025-30/04/2026
47-46-101026716 ANEXO 0	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 1.550.750,00	11/06/2025-31/12/2028
47-46-101026716 ANEXO 0	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 3.101.500,00	11/06/2025-30/04/2026
47-54-101002603 ANEXO 0	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$ 284.700.000,00	11/06/2025-31/12/2025

SEGURIDAD SOCIAL.

Adicionalmente en la gestión administrativa se realizó la afiliación y pagó de aportes al Sistema General de seguridad Social del personal que laboró en obra y el representante legal de la Empresa. Soportado en la planilla **9487440607.**

PLANILLA NUMERO 9487440607			
PENSION	COLPENSIONES	JUNIO DE 2025	$ 235,100
	PORVENIR		$ 755,400
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		$ 430,900
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	COMFACESAR		$ 247,800
SALUD	FAMISANAR		$57,000
	SALUD TOTAL		$115,800
	SANITAS		$75,000

3. MAQUINARIA Y EQUIPOS.

Equipo / Maquinaria	Cantidad	Periodo de uso
Retroexcavadora (pajarita)	2	Del 12 al 16 de junio 2025
Volqueta doble troque	1	Del 12 al 16 de junio 2025
Camiones	2	Del 12 al 16 de junio 2025

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS.

A continuación, se describen las actividades ejecutadas en el periodo del presente informe de actividades, comprendido desde el inicio de las mismas, del 12 al 16 de junio de 2025.

FECHA	ACTIVIDADES	LUGAR	MAQUINARIA INVOLUCRADA
12/06/2025	- Inicio de operaciones. - Demolición de estructuras, Remoción de material vegetal y residuos. - Transporte y/o acarreo de enseres.	Lote IDEMA	Todas
13/06/2025	- Demolición de estructuras, Remoción de material vegetal y residuos. - Transporte y/o acarreo de enseres. - Cargue de residuos. - Transporte de residuos.	Lote IDEMA	Todas
14/06/2025	- Demolición de estructuras, Remoción de material vegetal y residuos. - Cargue de residuos. - Transporte de residuos.	Lote IDEMA	Todas
15/06/2025	- Remoción, cargue y transporte de residuos.	Lote IDEMA	Todas
16/06/2025	- Remoción, cargue y transporte de residuos.	Lote IDEMA	Todas

5. AVANCE EN EL TIEMPO.

DESCRIPCION	AVANCE
Tiempo Total Transcurrido	Cinco (5) días
Avance Porcentual en Tiempo	100%

6. BALANCE FINANCIERO.

1	**VALOR INICIAL**	**$ 31.015.000**
2	VALOR ADICIONAL CONTRATADO (No Aplica)	-
3	**VALOR FINAL CONTRATAD**	**$ 31.015.000**
4	VALOR EJECUTADO EN EL TIEMPO	$ 31.015.000
5	PORCENTAJE EJECUTADO EN EL PERIODO	100%

Nayibi C. Ayos Barrios.
AMGAR SOLUTIONS S.A.S.
NIT: 901176812-8
R/L NAYIBI CAROLINA AYOS BARRIOS
CONTRATISTA.

7. ANEXOS
REGISTRO FOTOGRAFICO DURANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES





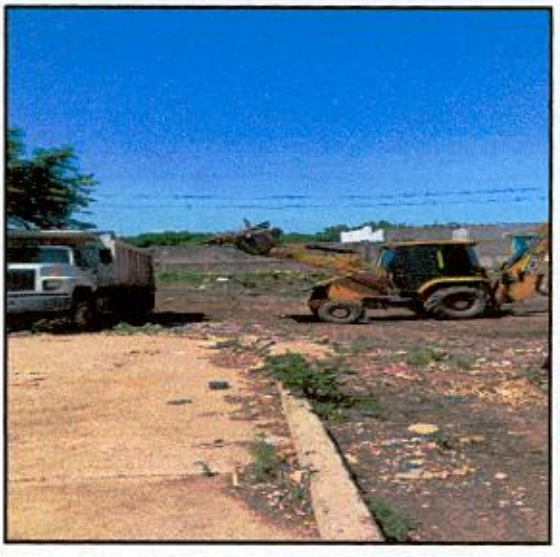



AMGAR

AMGAR SOLUTIONS S.A.S
NIT: 901176812-8





Calle 15 # 14-33 Portal del Valle / Oficina 302 / Valledupar – Cesar
Tel: 302 294 9873 / e-mail: amgarsolutions@hotmail.com

SOLUTIONS S.A.S





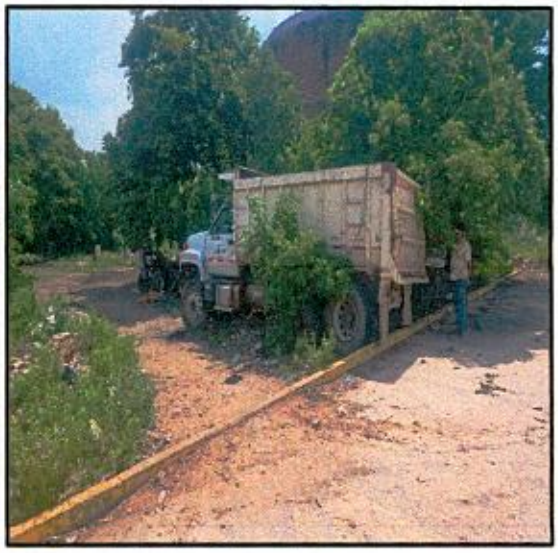




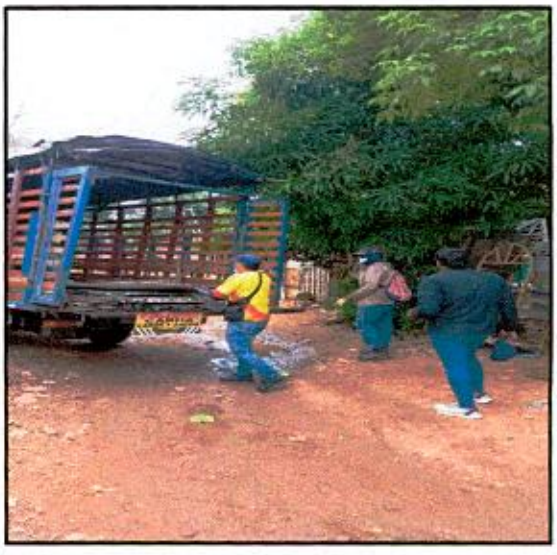










ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Documento del contrato cargado

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la fa

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	31.015.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	31.015.000,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	31.015.000,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	RP CONTRATO 1442.pdf	RP CONTRATO 1442.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	IMPUESTO DEPARTAMENTAL.pdf	IMPUESTO DEPARTAMENTAL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

PAZ Y SALVO DE ENTREGA DE INFORMES FISICOS EN EL ARCHIVO DE GESTION DE LA SECRETARIA GENERAL	
DEPENDENCIA : SECRETARIA GENERAL	CONTRATO N°: 1442
CONTRATISTA : AMGAR SOLUTIONS S.A.S	N° DE INFORME: 0
VB.SUPERVISOR:	PLAZO DEL CONTRATO : 5 DIAS.
RESPONSABLE ARCHIVO FISICO: KELLY DJ.	

PAZ Y SALVO DE ENTREGA DE INFORMES DIGITAL EN EL ARCHIVO DE GESTION DE LA SECRETARIA GENERAL	
DEPENDENCIA : SECRETARIA GENERAL	CONTRATO N°: 1442
CONTRATISTA : AMGAR SOLUTIONS S.A.S.	N° DE INFORME: 0
VB.SUPERVISOR:	PLAZO DEL CONTRATO : 5 DÍAS
RESPONSABLE ARCHIVO DIGITAL: Alejandra Ucros J.	